

La **Universidad Veracruzana**
en uso de las atribuciones que le otorga su Ley Orgánica y en virtud de que

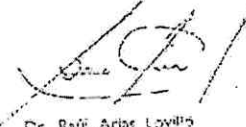
Angélica Esther Vázquez Moreno

es una estudiante de licenciatura en el área de la licenciatura en

TÍTULO de LICENCIADA en DERECHO

"Lic. de Veracruz, Arq. Civil y Top."
Carrera de Derecho, Veracruz, No. 1000, del 5 de 1944.




Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector


Dr. Porfirio Garrillo Castillo
Secretario de Asesoría

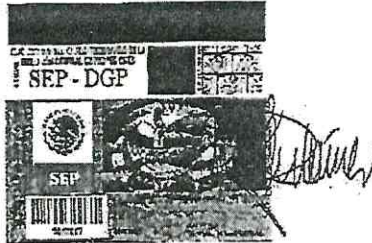
El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los datos de:
Angélica Esther Viquez Morales
Habitante de Veracruz de Ignacio de la Llave
Nacionalidad: [REDACTED]
Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: 04 de febrero de 1980
Tipo de identificación: Documento
Entidad Federativa: Veracruz
Pulsado: 2009 2657
Clave de identificación en Documento
Tipo de identificación: Documento
Entidad Federativa: Veracruz
Período: 2009 2657
Examen postmatrícula e inscripción: 24/05/2012

Cumples con el Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.

Veracruz de Ignacio de la Llave, Veracruz, México a 24 de octubre de 2012



Oficialía Mayor



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

Nº 111833

UV

CÉDULA 7852817

SOP



Estado D.F. 27 de Noviembre del 2012



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7852817
EN VIRTUD DE QUE
ANGÉLICA ESTHER
VÁZQUEZ
MORENO

CURP:
DIRECCIÓN DE REGISTROS EN VIRTUD DE LA LEY
REGULACIÓN DEL ARTÍCULO 56 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
TERMINO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE ENTREGA
EN EL ESTADO DE TIPO CATEGORÍA

CÉDULA
RESOLUCIÓN CON EFECTOS DE FORTALECER LA
REGISTRO PROFESIONAL EN EL ESTADO DE

LICENCIATURA EN
DERECHO

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORDÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**